



**Asunto 3: Evaluación anual de la marcha del SRVSOP**

- Situación de la armonización y adopción de los LAR

(Nota de Estudio presentada por el Comité Técnico)

<b>Resumen</b>	
Esta nota de estudio presenta a consideración de la Junta General los avances registrados en el proceso de armonización notificados por los Estados, a través de las presentaciones efectuadas en las reuniones de los paneles de expertos llevadas a cabo, así como la finalización del desarrollo del Sistema de notificación de armonización y adopción de los LAR como herramienta informática para un mejor monitoreo del progreso de los Estados.	
<b>Referencias</b>	
– Conclusión JG 25/02 de la Vigésimo Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General. – Decisión JG 29/01 de la Vigésima Novena Reunión Ordinaria de la Junta General. – Informe de la Décimo Novena Reunión de Coordinación con los Puntos Focales.	
<i>Objetivos estratégicos de la OACI:</i>	A – Seguridad operacional; y C – Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo

**1. Antecedentes**

1.1 Mediante la **Conclusión JG 25/02** adoptada por la Vigésimo Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General (Brasilia, 7 de noviembre de 2012), se encargó al Comité Técnico solicitar a los Estados miembros del SRVSOP la notificación de la referencia cruzada entre los Reglamentos LAR y la reglamentación nacional armonizada o adoptada, así como la notificación de las diferencias correspondientes, con la finalidad de contar con una métrica estandarizada que permita cuantificar exactamente el nivel de avance de estos procesos y su permanente monitoreo.

1.2 Durante la Vigésima Novena Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/29) realizada en la Ciudad de Ibagué, Colombia, el 18 de noviembre de 2016, mediante **Decisión JG 29/01** se aprobó la Enmienda 4 de la estrategia de desarrollo, armonización, adopción e implementación de los LAR, en donde se ratificó que los Estados deberán armonizar o adoptar los Conjuntos LAR PEL, LAR OPS y LAR AIR con sus enmiendas vigentes al finalizar el mes de Marzo 2017, debiendo notificar al Coordinador General anualmente y conforme a los procedimientos establecidos por el Sistema Regional, la

notificación de cumplimiento y diferencias de sus reglamentos nacionales con los LAR, especificando la fecha de aplicación y el plazo de implantación efectiva de cada uno de los reglamentos.

1.3 Asimismo, la estrategia de armonización establece que las enmiendas deberán efectuarse en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la aprobación por la Junta General, considerando que en el proceso existen dos rondas de consultas previas, con lo cual la enmienda está suficientemente analizada por el Estado antes de su aprobación, contribuyendo a la reducción de tiempos.

1.4 Desde el año 2016, el SRVSOP gestionó el desarrollo de una aplicación que fue aprobada por la Junta General, la cual permite a los Estados actualizar el porcentaje de armonización con los reglamentos LAR en línea (on line). Por esta razón, el 14 de julio de 2017 se envió una comunicación a los Estados informándoles la disponibilidad de la aplicación para las áreas de PEL, OPS y AIR, así como el manual del usuario a fin de que los Estados inicien el proceso de llenado de la información que permitirá obtener en automático el porcentaje de armonización con los reglamentos LAR.

1.5 Asimismo, se solicitó a los Estados que antes del 22 de septiembre de 2017 envíen el nombre, cargo y el correo electrónico de los funcionarios que serán los encargados de llenar la información en la aplicación. A la fecha, se han recibido las solicitudes para claves de acceso al sistema de los 12 Estados del SRVSOP. Sin embargo, los Estados de Panamá y Venezuela solo han completado menos del 25% de declaración de armonización.

1.6 Desde el año 2018, han sido incluidos en la plataforma los reglamentos de AGA y ANS.

1.7 Durante la Vigésima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales (RCPF/20), realizada de forma remota entre los días 1 y 2 de septiembre se informó que el proceso de notificación de armonización/adopción de los LAR debe abordarse con un enfoque de control y mantenimiento de la notificación, considerando los nuevos reglamentos y las nuevas enmiendas a la reglamentación LAR. Asimismo, es importante que se mantenga actualizada la información de los expertos a cargo de la notificación de armonización nominados por los Estados para actualizar la gestión de usuarios activos y coordinar de manera dinámica la forma como debe procederse con la utilización de la aplicación.

1.8 Si bien los datos demuestran avances en la notificación de armonización y adopción de los LAR, existe una notoria diferencia entre lo que informan los expertos en las reuniones de los paneles de expertos que se realizan versus la información que se visualiza en la aplicación de armonización en la web del SRVSOP. Asimismo, se informó que el Comité Técnico podrá brindar talleres con aquellos Estados que no han iniciado o tienen un bajo porcentaje de declaración de armonización a fin de explicarles la metodología para aplicar un método rápido que la propia herramienta permite y que ha dado muy buenos resultados a los Estados.

1.9 En esa misma RCPF/20, se solicitó a los Estados que aún tienen pendiente la notificación de armonización/adopción de los LAR PEL, OPS y AIR en el sistema en línea del SRVSOP, a cumplir su compromiso antes de la fecha de la próxima reunión ordinaria de la Junta General.

## **2. Análisis**

2.1 Si bien es cierto que la mayoría de los Estados están utilizando la plataforma de armonización del SRVSOP, no todos los Estados han declarado su armonización/adopción en todas las especialidades, siendo la de aeronavegabilidad la que más declaración de armonización ha conseguido. Sin embargo, será importante que los especialistas designados por los Estados, para la utilización de la aplicación de armonización completen el porcentaje de armonización con los reglamentos LAR.

2.2 En el **Apéndice A** de esta nota de estudio se presenta el porcentaje de armonización declarado por los expertos de PEL, OPS, AIR y ANS que fueron presentados por los expertos que participaron en esos paneles el cual alcanza un 54%. En el **Apéndice B**, se presenta el porcentaje de

avance global obtenido de la plataforma de armonización/adopción de los LAR obtenido de las áreas de PEL, OPS y AIR el cual alcanza 61%.

2.3 Por otro lado, se solicita a la Junta General exhortar a los Estados a cumplir con el llenado de la información en la aplicación de la página web del SRVSOP (<https://lar.srvsop.org/public/>) tomando como fecha límite el 30 de julio de 2023, a fin de que se alcance el porcentaje declarado en la reunión de los paneles de expertos. Esa información permitirá establecer el avance real de adopción o armonización que han alcanzado los Estados con los LAR del SRVSOP.

2.4 En relación a la armonización de ANS, en el año 2022 se ha ingresado a la herramienta los requisitos reglamentarios ANS para iniciar la correspondiente notificación. Es así que, a partir de julio 2022 se empezó a coordinar con los Estados para aumentar en nivel de notificación de los LAR ANS en la plataforma de armonización/adopción de los LAR. Esto ha permitido que el porcentaje de notificación global de los LAR ANS haya pasado de un 5% a un 34%.

2.5 Además, durante la última reunión del panel de expertos ANS-RPEANS/12, realizado del 6 al 10 marzo en Lima, Perú, se presentó un avance de armonización LAR ANS por Estado que es el que se resume en el **Apéndice A**.

2.6 Conforme lo anteriormente expuesto se propone a la Junta General adoptar la siguiente Decisión:

**DECISIÓN JG 33/XX COMPROMISO DE LOS ESTADOS PARA CUMPLIR CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADOPCIÓN Y/O ARMONIZACIÓN DE LOS CONJUNTOS LAR PEL, LAR OPS Y LAR AIR**

- a) Fijar como fecha de compromiso el 30 de julio de 2023, para que los Estados completen la información en el sistema de notificación de adopción y armonización de los Conjuntos LAR PEL, LAR OPS, LAR AIR, y LAR ANS desarrollado por el SRVSOP, a fin de contar con indicadores reales respecto a este avance;
- b) Iniciar y completar la información de armonización del reglamento LAR AGA en el sistema de notificación de adopción y armonización del SRVSOP; y
- c) Encargar al Coordinador General, informar los resultados obtenidos a la Junta General del SRVSOP antes del 30 de septiembre de 2023.

**3. Acción sugerida**

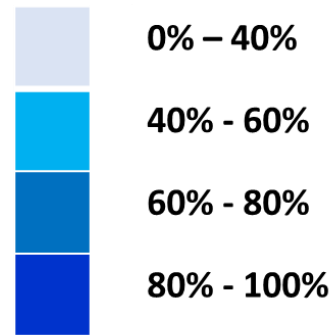
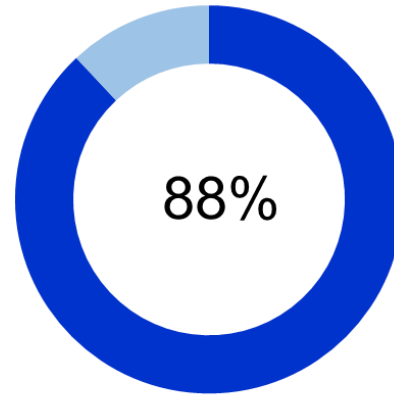
Se invita a la Junta General a:

- a) Tomar conocimiento de la información proporcionada en la presente nota de estudio y sus Apéndices; y
- b) Aprobar la decisión propuesta para el cumplimiento de la notificación de adopción y armonización de los LAR por parte de los Estados.

ARMONIZACIÓN PEL

Estado	Armonización
Argentina	83%
Bolivia	100%
Brasil	87%
Chile	94%
Colombia	91%
Cuba	100%
Ecuador	100%
Panamá	0%
Paraguay	98%
Perú	100%
Uruguay	100%
Venezuela	100%

PEL

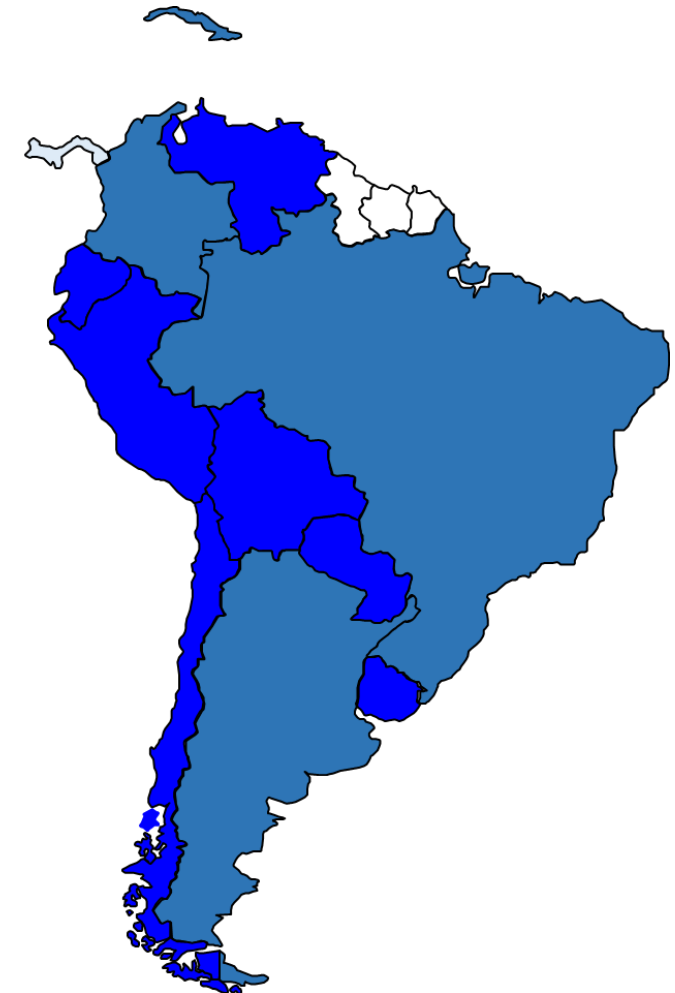
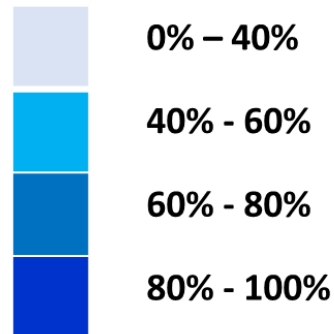
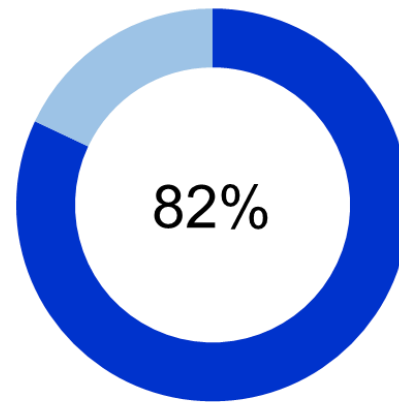


**ARMONIZACIÓN OPS**

Estado	Armonización
Argentina	77%
Bolivia	100%
Brasil	73.3%
Chile	97.5%
Colombia	80%
Cuba	77.5%
Ecuador	97.5%
Panamá	0%
Paraguay	100%
Perú	91.8%
Uruguay	100%
Venezuela	90.2%

Se repiten los datos del 2022 presentados en la JG/33

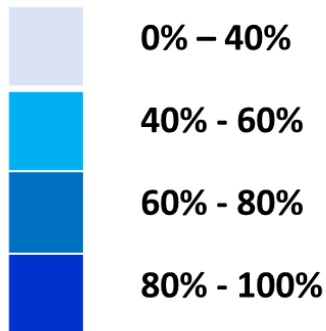
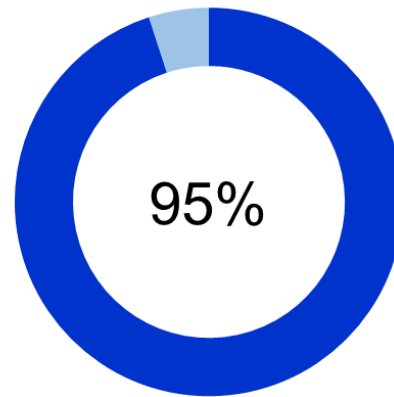
**OPS**



### ARMONIZACIÓN AIR

## AIR

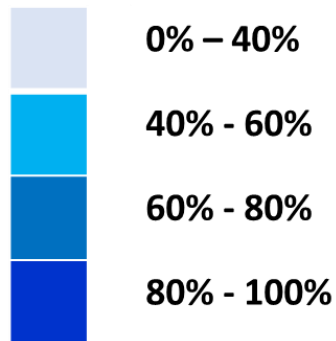
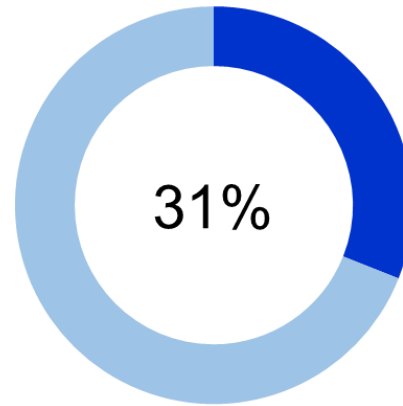
Estado	Armonización
Argentina	94%
Bolivia	99%
Brasil	97%
Chile	99%
Colombia	92%
Cuba	99%
Ecuador	96%
Panamá	84%
Paraguay	99%
Perú	92%
Uruguay	100%
Venezuela	94%



**ARMONIZACIÓN ANS**

**ANS**

Estado	Armonización
Argentina	66%
Bolivia	0%
Brasil	0%
Chile	1%
Colombia	49%
Cuba	0%
Ecuador	50%
Panamá	0%
Paraguay	0%
Perú	93%
Uruguay	99%
Venezuela	17%



### Armonización global de PEL, OPS, AIR y ANS

Estado	Armonización PEL	Armonización OPS	Armonización AIR	Armonización ANS	TOTAL
Argentina	83%	77%	94%	66%	63%
Bolivia	100%	100%	99%	0%	61%
Brasil	87%	73%	97%	0%	45%
Chile	94%	98%	99%	1%	53%
Colombia	91%	80%	92%	49%	57%
Cuba	100%	78%	99%	0%	61%
Ecuador	100%	98%	96%	50%	70%
Panamá	0%	0%	84%	0%	8%
Paraguay	98%	100%	99%	0%	48%
Perú	100%	92%	92%	93%	76%
Uruguay	100%	100%	100%	99%	73%
Venezuela	100%	90%	94%	17%	30%

**54%**



**ARMONIZACIÓN PEL, OPS y AIR  
DECLARADA POR LOS ESTADOS EN LA APLICACIÓN DEL SRVSOP**

Reporte de Avance de Armonización por País

